



CIRCULAR EXTERNA N° 028
(30 de septiembre de 2023)

PARA: Jefes Áreas Financieras, Jefes de Contabilidad, Contadores de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Órganos de Control, Unidades Administrativas Especiales, Fondos de Desarrollo Local, Establecimientos Públicos, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Corporaciones y Agencias; y demás Entidades clasificadas como Entidades de Gobierno Distritales.

DE: Contadora General de Bogotá D.C.

ASUNTO: Actualización Procedimiento contable “*Cuenta Única Distrital - CUD*” emitido mediante Circular Externa No. 014 de 2018 y Carta Circular No. 72 de 2018.

1. OBJETIVO GENERAL

Actualizar las directrices para el reconocimiento y control contable de las operaciones o transacciones originadas en la aplicación del mecanismo de la “*Cuenta Única Distrital - CUD*”, atendiendo lo establecido en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Circular Externa aplica integralmente a las Secretarías, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales, Órganos de Control¹, Fondos de Desarrollo Local, Establecimientos Públicos, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas² y demás Entidades de Gobierno Distritales³, sin embargo, respecto a los recursos propios⁴ de los Establecimientos Públicos y asimilados estos aplicarán la presente Circular Externa atendiendo el avance del proceso de implementación gradual de la Cuenta Única Distrital⁵.

¹ Personería de Bogotá D.C., Veeduría Distrital, Concejo de Bogotá D.C., y Contraloría de Bogotá D.C. Se precisa que para el caso de la Contraloría de Bogotá D.C. los lineamientos contables dispuestos en el presente documento se asimilan a un Establecimiento Público Distrital.

² Circular DDT 4 de 2023, La Universidad Distrital será objeto de lineamientos particulares en virtud de su autonomía universitaria de orden constitucional, respecto de sus recursos propios.

³ Para las demás Entidades de Gobierno Distritales los lineamientos contables dispuestos en el presente documento corresponden a los del Establecimiento Público Distrital.

⁴ Incluidos aquellos que se encuentran administrados por los Establecimientos Públicos.

⁵ Circular DDT 4 de 2023.

3. BASE LEGAL

Decreto Distrital 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto Distrital 356 de 2022, *“Por medio del cual modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, ‘Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones’”*.

Resolución No. SDH 000393 del 24 de octubre de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital – CUD”* y sus modificatorias.

Resolución No. SDH 304 del 5 de diciembre de 2017 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución SDH-243 de 2016, en materia de implementación de la política de pagos electrónicos con recursos del Tesoro Distrital”*.

Circular DDT No. 012 del 8 de noviembre de 2016, *por la cual se establecen los “Lineamientos generales sobre el proceso de la Cuenta Única Distrital – CUD, Resolución No. SHD 000393 del 24 de octubre de 2016”, y sus modificatorias*.

Circular DDT No.3 de 2019, *“Modificaciones en el recaudo de “conceptos varios” en moneda legal para ingresos no tributarios”* y sus modificatorias.

Circular DDT No.6 de 2019, *“Directrices para apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias distritales. Identificación cuentas bancarias distritales exentas del GMF”* y sus modificatorias.

Circular DDT No.8 de 2022, *“Vigencia 2023 – Programación de Pagos y Cierre de Operaciones de Tesorería”* o la Circular que la modifique o sustituya.

Circular DDT No.2 de 2023, *“Lineamientos para el registro en el sistema de Operación Financiera SAP/Bogdata de operaciones sin situación de fondos generadas entre entidades distritales de Administración Central, Fondos de Desarrollo Local y Establecimientos públicos”*.

Circular DDT No.3 de 2023, *“Lineamientos para la devolución de ingresos no tributarios”* y sus modificatorias.

Circular DDT 4 de 2023, *“Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital”* y sus modificatorias.

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, y demás normatividad que la complemente o modifique.

Resolución 620 del 2015 de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”*, y demás normatividad que la complemente o modifique.

Resolución 006 de 2017 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas”* y demás normatividad que la complemente o modifique.

4. GENERALIDADES

4.1. Cuenta Única Distrital - CUD⁶

Es el mecanismo mediante el cual la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT, debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital⁷ y de los Fondos de Desarrollo Local - FDL. De esta manera a través de la CUD se gestionan los recursos Distrito, los propios de los Establecimientos Públicos y los de los Fondos de Desarrollo Local.

4.2. Tipos de recursos administrados a través del mecanismo Cuenta Única Distrital

Bajo el mecanismo CUD, la DDT recauda, administra, invierte, paga, traslada y/o dispone los recursos de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Establecimientos Públicos Distritales con la inclusión de sus recursos propios. Los recursos administrados a través de la CUD tienen como fuente, entre otras, los recursos del Distrito, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías, y otros con destinación específica, para financiar las obligaciones que puedan surgir de la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones.

⁶ Decreto 192 de 2021, artículo 28°.

⁷ Conformado por: Concejo de Bogotá, Contraloría de Bogotá, D.C., Personería de Bogotá, D.C., Veeduría Distrital, Administración Central Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos y el Ente Autónomo Universitario.

4.3. Control contable de los tipos de recursos de carácter especial

Teniendo en cuenta que bajo el mecanismo CUD se realiza la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones; así como, los recursos propios de los Establecimientos Públicos, y los descuentos tributarios con origen en los pagos realizados en la ejecución de proyectos del Sistema General de regalías - SGR, se recomienda a los Entes y Entidades Públicas Distritales que en el sistema de información que soporte la gestión contable se separen y controlen las transacciones vinculadas a estos recursos, de manera que permita extraer en forma ágil y confiable la información contable correspondiente.

4.4. Reconocimiento de ingresos

Los Organismos del Sector Central, los Órganos de Control, los Fondos de Desarrollo Local y los Establecimientos Públicos, que de acuerdo con su misionalidad tengan a cargo la gestión de contribuciones, tasas, otros ingresos no tributarios, y otro tipo de ingresos, previamente reglamentados y sobre los cuales se ha establecido la firmeza del derecho, así como, las transferencias de la Nación deberán reconocerlos en su contabilidad afectando para ello la cuenta por cobrar y el ingreso que corresponda. Los intereses moratorios que se puedan originar en estos derechos se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente y de acuerdo con sus políticas de operación.

Así mismo deben registrar los ingresos por otro tipo de conceptos⁸ originados en el desarrollo de su cometido estatal sobre los cuales generalmente se autoriza al ciudadano consignar en las cuentas bancarias dispuestas por la DDT, a través del recibo de caja con código de barras expedido y entregado por el Ente o Entidad Pública Distrital que genera el servicio, los cuales son generados en el Sistema SAP/BogData⁹. Durante el proceso de recaudo de ingresos llevado a cabo por la DDT, pueden surgir situaciones en las que inicialmente resulta difícil determinar completamente la procedencia de dicho ingreso. No obstante, una vez que se logra identificar la fuente de este, el Ente o Entidad procede a efectuar el reconocimiento.

Cada Organismo, Órgano de Control, Fondo de Desarrollo Local y Establecimiento Público puede consultar a través del Sistema SAP/BogData, el reporte de los ingresos no tributarios recibidos en las cuentas bancarias de la DDT, que han sido legalizados en el sistema al segmento de cada Ente o Entidad, el cual debe ser descargado a través de la transacción indicada por la DDT¹⁰, con este reporte, el Ente o Entidad analiza si corresponde a un hecho económico de la misma y procede a realizar el reconocimiento contable respectivo.

⁸ Conceptos tales como: Fotocopias, reposición o pérdida de carné, entre otros ingresos diversos.

⁹ Circular DDT 4 de 2023, numeral 7.

¹⁰ Circular DDT 4 de 2023, numeral 7.4.

4.5. Devolución de ingresos no tributarios¹¹

Cuando un tercero presenta Solicitud de Devolución¹², corresponde a los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Establecimientos Públicos y Fondos de Desarrollo Local en donde se originó el derecho, verificar que la Oficina de Gestión de Ingresos de la Dirección Distrital de Tesorería haya aprobado la legalización de los ingresos recibidos y el Ente o Entidad gestiona directamente en el Sistema SAP/BogData la devolución de los recursos.

De acuerdo con lo anterior, los Entes y Entidades no deben radicar oficios y soportes dirigidos a la DDT solicitando la devolución de Ingresos No Tributarios de ingresos que hayan quedado legalizados a su favor.

4.6. Procedimiento para ordenación del giro de los recursos

La DDT efectúa los pagos de las obligaciones que requieran ser giradas a través de la CUD, de conformidad con la orden emitida por el responsable del presupuesto y el ordenador del gasto de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y Establecimientos Públicos Distritales, como responsables de la legalidad de la transacción, mediante el diligenciamiento de los documentos que ordenan pago¹³.

Los Entes y Entidades Públicas Distritales radican a través del Sistema SAP/BogData el documento que ordena el pago, la programación de estos, solo se realizará una vez se verifique que los documentos fueron radicados, se han elaborado de forma correcta y oportuna, y se encuentren suscritos por los funcionarios que tengan la competencia para ello; para esto, los servidores públicos que suscriban los documentos de pago de recursos de la CUD deben registrar previamente sus firmas en la DDT a través de los mecanismos, formatos y procedimientos que ésta disponga¹⁴.

En relación con los embargos a proveedores o contratistas, la Oficina de Gestión de Pagos de la DDT registra el embargo que envía el Juzgado o autoridad competente a través de un oficio; es responsabilidad de cada Ente o Entidad Pública Distrital la liquidación y compensación del embargo, a través del Sistema SAP/BogData, atendiendo los lineamientos sobre el registro, liquidación, modificación y pago de embargos ordenados en contra de proveedores y contratistas del Distrito Capital¹⁵.

¹¹ Circular DDT 3 de 2023

¹² Decreto Distrital 356 de 2022, Artículo 9, "**Artículo 36B Competencias funcionales en las devoluciones de ingresos no tributarios.** Las devoluciones de ingresos no tributarios serán registradas y aprobadas en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Hacienda, por la entidad distrital donde queda registrado el ingreso en el mencionado Sistema, a cargo del respectivo ordenador de gasto u ordenador de pago.

La Dirección Distrital de Tesorería registrará y aprobará las devoluciones originadas en consignaciones equivocadas asociadas a pagos de lo no debido y constituidos en depósitos, como un ingreso temporal en la Dirección Distrital de Tesorería".

¹³ Resolución No. SDH-00393/2016 Numeral 5.1.

¹⁴ Decreto 192 de 2021, artículo 31°, Circular DDT 4 de 2023, numeral 9.4.2

¹⁵ Circular DDT 4 de 2023

4.7. Pago de nómina

La DDT gira a los funcionarios directamente el valor devengado del salario y todos los beneficios a empleados, y a los terceros el valor de los descuentos y aportes sobre la nómina que los Entes y Entidades radiquen en el Sistema SAP/BogData, de acuerdo con las fechas informadas por la DDT para la programación de pagos de la correspondiente anualidad.

En relación con los documentos radicados por los Entes y Entidades que incluyen pagos de seguridad social, AFC o cualquier otro pago que requiera planillas de operadores, es necesario que éstas sean enviadas como soporte a los buzones institucionales habilitados por la DDT, en la misma fecha de radicación de los documentos que ordenan el pago en el Sistema SAP/BogData¹⁶.

En los Entes y Entidades Públicas Distritales el área de Talento Humano es la responsable de incorporar, aplicar y controlar los embargos de sus funcionarios, con periodicidad mensual.¹⁷

4.8. Rechazos

Para el control de los rechazos presentados en algún pago, los Entes y Entidades Públicas Distritales pueden validar la información en el Sistema SAP/BogData con el fin de proceder con la corrección y así reordenar o anular el pago a la mayor brevedad posible. Es importante precisar que sólo se puede reordenar el pago una (1) sola vez, en caso de volver a presentarse un rechazo en el pago, el Ente o Entidad debe anular el documento y volver a realizar el registro de la Cuenta por Pagar en el Sistema¹⁸.

4.9. Pago de descuentos tributarios

La DDT consolida la información de las retenciones tributarias correspondientes a los pagos ordenados por los Organismos del Sector Central, los Órganos de Control¹ y los Fondos de Desarrollo Local para la liquidación, presentación y giro de las declaraciones tributarias de Bogotá D.C., con un único NIT, de acuerdo con su competencia.

Los descuentos asociados a los documentos de pago de los Establecimientos Públicos Distritales serán registrados y consolidados en el depósito de los descuentos tributarios de las cuentas por pagar que radica la Entidad en el Sistema SAP/BogData y que tienen giro efectivo, la DDT le informa a la Entidad el valor del saldo de estos recursos, y esta liquida sus impuestos y, en el momento de realizar el pago, le indica a la DDT el valor que se debe tomar de estos depósitos para cubrir el pago de sus impuestos nacionales y distritales; para

¹⁶ Circular DDT 8 de 2022, numeral 2, y sus modificatorias.

¹⁷ Circular DDT 3 de 2021, "Lineamientos sobre el registro, liquidación, modificación y pago de embargos ordenados en contra de proveedores y contratistas del Distrito Capital".

¹⁸ Circular DDT4 de 2023, numeral 9.7.

el pago de las declaraciones tributarias los Establecimientos Públicos deben radicar un oficio firmado por el ordenador de gasto y responsable de presupuesto dirigido a la Oficina de Gestión de Pagos de la DDT, a través de los canales indicados, anexando el recibo de pago correspondiente al valor del depósito que se incluye en el pago y la información correspondiente al concepto, el valor neto a girar, el tipo de impuesto a pagar y la instrucción de los recursos de donde se debe girar el valor de la declaración tributaria¹⁹.

Con relación a los recursos por concepto de retenciones realizadas a los pagos efectuados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Entes y Entidades Públicas Distritales deben elaborar la orden de pago correspondiente a los descuentos tributarios de los pagos realizados en la ejecución del proyecto de inversión, con destino a la DDT²⁰; estos recursos para los Entes, forman parte de los valores que conforman las declaraciones tributarias de la ECP Bogotá D.C., y en relación con los Establecimientos Públicos hacen parte de los recursos en administración por descuentos tributarios.

4.10. Reconocimiento de la movilización de recursos de Cuenta Única Distrital

El reconocimiento contable de los pagos realizados por la DDT que ordenan Entes y Entidades Públicas Distritales afecta las cuentas bancarias a través de las cuales la DDT paga y la cuenta recíproca que refleja el giro de recursos dependiendo del grupo al cual pertenezca el ordenador del pago, como se presenta a continuación:

- **Organismos del Sector Central y Órganos de Control²¹**

Los Organismos del Sector Central y los Órganos de Control tienen autonomía administrativa y financiera²², manejan un presupuesto de gastos en forma independiente, pero no tienen ingresos presupuestales y los pagos se efectúan a través de la DDT de la SDH.

El reconocimiento de los ingresos recibidos y pagos ordenados por la movilización de recursos entre la Secretaría Distrital de Hacienda, los Organismos del Sector Central y los Órganos de Control, corresponderá al concepto de “Operaciones Interinstitucionales”, donde los ingresos se reconocen en las subcuentas correspondientes de las cuentas 4720 y 5720 Operaciones de enlace; y los pagos se registran a través de las subcuentas correspondientes de las cuentas 5705 Fondos Entregados y 4705 Fondos Recibidos.

¹⁹ Circular DDT 4 de 2023, numeral 9.5.

²⁰ Circular DDT 5 de 2019.

²¹ Para la Contraloría de Bogotá D.C. los lineamientos contables dispuestos en el presente documento se asimilan a un Establecimiento Público Distrital.

²² Acuerdo 257 de 2006, artículo 23, 24 y 25.

- **Fondos de Desarrollo Local FDL**

El Distrito Capital está dividido en 20 Localidades, cada una de ellas tiene a su cargo un Fondo de Desarrollo Local, que con los recursos asignados financia la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales²³.

Los Fondos de Desarrollo Local tienen su propio presupuesto que se compone del Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos y disponibilidad final; los recursos de estos Fondos son administrados a través de la DDT, quien actúa como su tesorería en forma de recaudador y pagador.

El reconocimiento contable del manejo tesoral entre la Secretaría Distrital de Hacienda y los Fondos de Desarrollo Local se realiza afectando la subcuenta 290201 En administración, de la cuenta 2902 Recursos recibidos en administración y la subcuenta 190801 En administración, de la cuenta 1908 Recursos entregados en Administración, respectivamente, previa ubicación de recursos por la Secretaría Distrital de Hacienda a favor de cada FDL.

- **Establecimientos Públicos Distritales**

Son organismos descentralizados del Distrito Capital encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios, que se caracterizan por tener personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes²⁴. Los ingresos propios son recaudados a través de la DDT de acuerdo con su presupuesto de ingresos.

El reconocimiento contable de los pagos que realiza la Secretaría Distrital de Hacienda por orden de giro de los Establecimientos Públicos Distritales, con fuente "Recursos Distrito" corresponde al concepto de "*Operaciones Interinstitucionales*", a través de las subcuentas correspondientes de las cuentas 5705 Fondos Entregados y 4705 Fondos Recibidos, respectivamente; así mismo, a través de estas cuentas se reconocen los reintegros realizados en la misma vigencia del pago; si corresponden a otra vigencia, se registrarán en las cuentas 4720 y 5720 cuentas de enlace.

De otra parte, el reconocimiento de los ingresos y los giros de los Establecimientos Públicos con fuente "Recursos propios", así como los recursos en administración y los recursos por convenios se reconocen como "*Depósitos*" a través de los auxiliares correspondientes al tipo de recursos, en la subcuenta "en administración de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración con su correspondiente reciprocidad con la SDH, en la cuenta 2902

²³ Decreto 372 de 2010.

²⁴ Ley 489 de 1998, art 70°

Recursos recibidos en administración; en este sentido, las Entidades realizan el traslado de sus recursos propios de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DDT.

En relación con caja menor, cuando se gestiona con recursos propios, los Establecimientos Públicos disminuyen los recursos entregados en administración a la DDT, por la apertura y giro de los reembolsos correspondientes, para lo demás, aplica lo dispuesto en el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores²⁵ de la Dirección Distrital de Contabilidad – DDC.

4.11. Conciliación de la movilización de los recursos a través de Cuenta Única Distrital

Con el objeto de ejercer el control y la conciliación de la CUD, la DDT facilita un reporte que muestre en forma detallada los ingresos y pagos ordenados por cada Ente, Entidad, que servirá de base para el análisis de las operaciones recíprocas entre la DDC, la DDT y el ordenador del pago.

Adicionalmente, la DDC envía el reporte contable de las cuentas recíprocas de CUD, para que el Ente o Entidad elabore la conciliación contable y remita a la DDC a través del Formato de Operaciones Recíprocas.

5. PROCEDIMIENTO CONTABLE

A continuación, se describen los registros contables del traslado de los saldos iniciales de recursos propios y administrados de los Establecimientos Públicos, atendiendo los lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital, el reconocimiento y recaudo de ingresos no tributarios, el registro de la causación y pago de obligaciones, los reintegros; así como el traslado de recursos entre los Entes y Entidades Públicas Distritales.

Cabe precisar que, para efectos de la operatividad del sistema SAP/BogData, se debe atender lo indicado con relación al uso de las cuentas técnicas.

5.1. Traslado de saldos iniciales de recursos propios y administrados de los Establecimientos Públicos

Los Establecimientos públicos atendiendo los lineamientos para culminar la implementación gradual de la CUD traslada los saldos de los recursos propios y de los administrados a la DDT, este hecho económico se reconoce con el siguiente registro contable:

²⁵ Resolución No. DDC-002 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control contable de Cajas Menores"

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
1908	Recursos entregados en administración			1110	Depósito en instituciones financieras		
190801	En administración	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
190801XX	Según corresponda			29	OTROS PASIVOS		
	Tercero: SDH			2902	Recursos recibidos en administración		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			290201	En administración		XX
1110	Depósitos en Instituciones Financieras			290201XX	Según corresponda		
1110XX	Según corresponda		XX		Tercero: Establecimiento Público		
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

5.2. Reconocimiento de ingresos

Los Entes y Entidades Públicas Distritales, descritos en el ámbito de aplicación de esta Circular Externa, que de acuerdo con su misionalidad tienen a cargo la gestión de contribuciones, tasas, ingresos no tributarios y otro tipo de ingresos, previamente reglamentados y sobre los cuales se ha establecido la firmeza del derecho, realizan el siguiente registro contable.

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL, FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES			
Cuenta	Descripción	DB	CR
13	CUENTAS POR COBRAR		
13XX	Según corresponda		
13XXXX	Según corresponda	XX	
	Tercero: Según Corresponda		
4	INGRESOS		
4XXX	Según corresponda		
4XXXXXX	Según corresponda		XX
TOTAL		XX	XX

Notas:

- Conforme a las políticas contables, se podrá reconocer el posible derecho como Activo Contingente, entre tanto se da la firmeza del acto administrativo.
- El reconocimiento de los intereses que se pueda originar en estos derechos debe atender lo establecido en la Política Contable de Cuentas por Cobrar e Ingresos, emitida por la DDC y las políticas y procedimientos internos que se determinen.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9

5.3. Recaudo del ingreso

Los valores recaudados en la DDT que corresponden a derechos reconocidos por Entes y Entidades Públicas Distritales, con base en el flujo de información establecido con la DDT y al interior de cada Ente o Entidad, se reconocerán contablemente como se indica a continuación:

❖ Organismos del Sector Central y Órganos de Control²¹

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL Y ÓRGANOS DE CONTROL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Cuenta	Descripción	DB	CR	Cuenta	Descripción	DB	CR
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
5720	Operaciones de Enlace			1110	Depósito en instituciones financieras		
572080	Recaudos	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
	Tercero: SDH			47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
13	CUENTAS POR COBRAR			4720	Operaciones de Enlace		
13XX	Según corresponda			472080	Recaudos		XX
13XXXX	Según corresponda		XX		Tercero: Organismos del Sector Central y Órganos de Control		
	Tercero						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

❖ Fondos de Desarrollo Local

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
1908	Recursos entregados en administración			1110	Depósito en instituciones financieras		
190801	En administración	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
	Tercero: SDH			29	OTROS PASIVOS		
13	CUENTAS POR COBRAR			2902	Recursos recibidos en administración		
13XX	Según corresponda			290201	En administración		XX
13XXXX	Según corresponda		XX	290201xx	Tercero: FDL		
	Tercero						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

De otra parte, teniendo en cuenta que los Fondos de Desarrollo Local no forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital, la Secretaría Distrital de Hacienda transfiere a cada

uno de éstos el valor de los recursos asignados para la vigencia, mediante la Ordenación de Pago realizado por la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda; estos valores forman parte de los recursos en administración a través de los que se realiza el giro de las obligaciones a pagar por parte de los FDL.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA				FONDOS DE DESARROLLO LOCAL			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
54	TRANSFERENCIAS			13	CUENTAS POR COBRAR		
5423	Otras transferencias			1337	Transferencias por cobrar		
5423XX	Según corresponda	XX		133712	Otras transferencias	XX	
	Tercero: FDL				Tercero: SDH		
24	CUENTAS POR PAGAR			44	TRANSFERENCIAS		
2403	Transferencias por pagar			4428	Otras transferencias		
240315	Otras transferencias		XX	4428XX	Según corresponda		XX
	Tercero: FDL				Tercero: SDH		
24	CUENTAS POR PAGAR			19	OTROS ACTIVOS		
2403	Transferencias por pagar			1908	Recursos entregados en administración		
240315	Otras transferencias	XX		190801	En administración	XX	
	Tercero: FDL				Tercero: SDH		
29	OTROS PASIVOS			13	CUENTAS POR COBRAR		
2902	Recursos recibidos en administración			1337	Transferencias por cobrar		
290201	En administración		XX	133712	Otras transferencias		XX
290201XX	Tercero: FDL				Tercero: SDH		
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

❖ Establecimientos Públicos Distritales

• Recursos Propios

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS				EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
				11			
1908	Recursos entregados en administración			1110	Depósito en instituciones financieras		
190801	En administración	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
190801XX	Según corresponda			29	OTROS PASIVOS		
	Tercero: SDH			2902	Recursos recibidos en administración		
13	CUENTAS POR COBRAR			290201	En administración		XX
13XX	Según corresponda			290201XX	Según corresponda		
13XXXX	Según corresponda		XX		Tercero: Establecimiento Público		
	Tercero: Según corresponda						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA

5.4. Reconocimiento de obligaciones surgidas en desarrollo de la ejecución del presupuesto de gastos

Los Entes y Entidades Públicas Distritales descritos en el ámbito de aplicación de esta Circular Externa reconocen contablemente las obligaciones originadas en la adquisición de bienes y/o servicios, incluidas aquellas asociadas a la liquidación de la nómina²⁶.

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL, FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
Código	Cuenta	DB	CR
1/5/7	ACTIVO/GASTO/COSTOS DE TRANSFORMACIÓN		
16/17/51/55/7X	Según corresponda		
16XX/17XX/51XX/55XX/7XXX	Según corresponda	XX	
24	CUENTAS POR PAGAR		
2401/2406	Adquisición de bienes y servicios nacionales/Adquisición de bienes y servicios del exterior		
2401XX/2406XX	Según corresponda		XX
	Tercero: Proveedor o Contratista		
2424	Descuentos de Nómina		
2424XX	Según corresponda		XX
	Tercero: Según corresponda		
2436*	Retención en la fuente e impuesto de timbre*		
2436XX	Según corresponda		XX
	Tercero: DIAN/SDH		
243690	Otras retenciones		XX
243690XX	Estampillas según corresponda		
	Tercero: SDH		
243690XX	Contribución especial por contratos de obra pública		
	Tercero: SDH		
2490	Otras cuentas por pagar		
2490XX	Según corresponda		XX
	Tercero: Según Corresponda		
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
25XX	Según corresponda		
25XXXX	Según corresponda		XX
	Tercero: Empleado		
29	OTROS ACTIVOS		
29XX	Según corresponda		
29XXXX	Según corresponda		XX
	Tercero: Según corresponda		
TOTAL		XX	XX

*De acuerdo con la normatividad tributaria aplicable.

5.5. Pago a favor del beneficiario en cumplimiento de obligaciones a cargo

El pago es efectuado por la DDT desde la respectiva cuenta bancaria, cuenta maestra, de destinación específica o de recursos ordinarios a cada uno de los beneficiarios, con base

²⁶ La nómina del personal de los FDL, la causa la Secretaría Distrital de Gobierno.

en los documentos que ordenan el pago, gestionados por parte de los Organismos del Sector Central, los Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y los Establecimientos Públicos Distritales, y que previamente han surtido un proceso de validación y aprobación por parte de la DDT.

5.5.1. Organismos del Sector Central y Órganos de Control²¹

La DDT cancela el valor de la cuenta por pagar al beneficiario final y se reconoce contablemente en la SDH el valor de los descuentos que se presentan y giran en las declaraciones tributarias de Bogotá, D.C.; así mismo, paga el valor de la nómina a los empleados de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control y a los terceros los aportes correspondientes. Por su parte los Organismos del Sector Central y Órganos de Control, retiran de su contabilidad los valores correspondientes al valor pagado de la obligación.

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL Y, ÓRGANOS DE CONTROL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
24	CUENTAS POR PAGAR			57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
2401/ 2406	Adquisición de bienes y servicios nacionales/ Adquisición de bienes y servicios del exterior			5705	Fondos entregados		
2401XX/ 2406XX	Según corresponda	XX		570508/ 570510	Funcionamiento Inversión	XX	
	Tercero: Proveedor o Contratista				Tercero: Organismos del Sector Central y Órganos de Control		
2424	Descuentos de Nómina			24	CUENTAS POR PAGAR		
2424XX	Según corresponda	XX		2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre		
	Tercero			2436xx	Según corresponda		XX
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre				Tercero: DIAN/SDH		
2436XX	Según corresponda	XX		243690	Otras retenciones		XX
	Tercero: DIAN/SDH			243690XX	Estampillas según corresponda		
243690	Otras retenciones	XX			Tercero: SDH		
243690XX	Estampillas según corresponda			243690XX	Contribución especial por contratos de obra pública		
	Tercero: SDH				Tercero: SDH		
243690XX	Contribución especial por contratos de obra pública			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
	Tercero: SDH			1110	Depósitos en Instituciones		
2490	Otras cuentas por pagar			1110XX	Según corresponda		XX

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL Y, ÓRGANOS DE CONTROL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
2490XX	Según corresponda	XX					
	Tercero: Según corresponda						
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS						
25XX	Según corresponda						
25XXX	Según corresponda	XX					
	Tercero:						
29	OTROS ACTIVOS						
29XX	Según corresponda						
29XXX	Según corresponda	XX					
	Tercero: Según corresponda						
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES						
4705	Fondos recibidos						
470508/ 470510	Funcionamiento Inversión		XX				
	Tercero: SDH						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

5.5.2. Fondos de Desarrollo Local

La DDT con base en el documento que ordena el pago presentado por el FDL, gira o transfiere el valor de la obligación al beneficiario, afectando el depósito del FDL y reconoce el valor de los descuentos.

Por su parte los Fondos de Desarrollo Local, cancelan de su contabilidad los valores correspondientes al valor del pasivo de los proveedores de bienes y servicios, de los descuentos y disminuyen el valor del depósito entregado en administración.

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
24	CUENTAS POR PAGAR			29	OTROS PASIVOS		
2401/ 2406	Adquisición de bienes y servicios nacionales/ Adquisición de bienes y servicios del exterior			2902	Recursos recibidos en administración		
2401XX/ 2406XX	Según corresponda	XX		290201	En administración	XX	
	Tercero: Proveedor o Contratista			290201xx	Tercero: FDL		

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
2436XX	Según corresponda	XX		1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
	Tercero: DIAN/SDH			1110XX	Según corresponda		XX
243690	Otras retenciones	XX		24	CUENTAS POR PAGAR		
243690XX	Estampillas según corresponda			2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre		
	Tercero: SDH			2436xx	Según corresponda		XX
243690XX	Contribución especial por contratos de obra pública				Tercero: DIAN/SDH		
	Tercero: SDH			243690	Otras retenciones		XX
2490	Otras cuentas por pagar			243690XX	Estampillas según corresponda		
2490XX	Según corresponda	XX			Tercero: SDH		
	Tercero: Según corresponda			243690XX	Contribución especial por contratos de obra pública		
29	OTROS ACTIVOS				Tercero: SDH		
29XX	Según corresponda						
29XXXX	Según corresponda	XX					
	Tercero: Según corresponda						
19	OTROS ACTIVOS						
1908	Recursos entregados en administración						
190801	En administración		XX				
	Tercero: SDH						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

5.5.3. Establecimientos Públicos Distritales

- **Pago de obligaciones a cargo**

La DDT previo registro de la cuenta por pagar en el Sistema SAP/BogData a través de la instrucción de giro de los Establecimientos Públicos Distritales, paga el valor de la obligación al beneficiario; los Establecimientos Públicos Distritales disminuyen la obligación con el proveedor, los funcionarios y los terceros relacionados con la nómina y aumenta el valor de los descuentos tributarios que son registrados como recursos en administración.

- **Recursos Distrito**

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DISTRITALES				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
1908	Recursos entregados en administración			5705	Fondos entregados		
190801	En administración	XX		570508/ 570510	Funcionamiento Inversión	XX	
190801XX	Descuentos tributarios				Tercero: Establecimientos Públicos		
	Tercero SDH			29	OTROS PASIVOS		
24	CUENTAS POR PAGAR			2902	Recursos recibidos en administración		
2401/ 2406/	Adquisición de bienes y servicios nacionales/ Adquisición de bienes y servicios del exterior			290201	En administración		XX
2401XX/ 2406XX/	Según corresponda	XX		290201XX	Depósito descuentos tributarios		
	Tercero: Proveedor o Contratista				Tercero: Establecimiento Público		
2424	Descuentos de Nómina			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
2424XX	Según corresponda	XX		1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
	Tercero: Según corresponda			1110XX	Según corresponda		XX
2490	Otras cuentas por pagar						
2490XX	Según corresponda	XX					
	Tercero: Según corresponda						
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS						
25XX	Según corresponda						
25XXXX	Según corresponda	XX					
	Tercero:						
29	OTROS ACTIVOS						
29XX	Según corresponda						

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DISTRITALES				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
29XXXX	Según corresponda	XX					
	Tercero: Según corresponda						
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES						
4705	Fondos recibidos						
470508	Funcionamiento		XX				
470510	Inversión						
	Tercero: SDH						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

- Recursos propios

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DISTRITALES				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
24	CUENTAS POR PAGAR			29	OTROS PASIVOS		
2401/ 2406	Adquisición de bienes y servicios nacionales/ Adquisición de bienes y servicios del exterior			2902	Recursos recibidos en administración		
2401XX/ 2406XX	Según corresponda	XX		290201	En administración	XX	
	Tercero: Proveedor o Contratista			290201xx	Según corresponda		
2490	Otras cuentas por pagar				Tercero: Establecimiento Público		
2490XX	Según corresponda	XX		290201XX	Depósito descuentos tributarios		XX
	Tercero: Según corresponda				Tercero: Establecimiento Público		
29	OTROS ACTIVOS			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
29XX	Según corresponda			1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
29XXXX	Según corresponda	XX		1110XX	Según corresponda		XX
	Tercero: Según corresponda						
19	OTROS ACTIVOS						
1908	Recursos entregados en administración						
190801	En administración		XX				
190801XX	Según corresponda						
	Tercero: SDH						
190801XX	Descuentos tributarios	XX					
	Tercero: SDH						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA

5.6. Tratamiento de los Descuentos tributarios

5.6.1. Organismos del Sector Central, Órganos de control²¹ y Fondos de Desarrollo Local

La Oficina de Gestión de Pagos de la DDT presenta y paga las declaraciones tributarias de Bogotá D.C. a la entidad competente, incluyendo los descuentos tributarios correspondientes a la ejecución de proyectos del SGR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR
24	CUENTAS POR PAGAR		
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre		
2436xx	Según corresponda	XX	
	Tercero: DIAN/SDH		
243690	Otras retenciones	XX	
243690XX	Estampillas según corresponda		
	Tercero: SDH		
243690XX	Contribución especial por contratos de obra pública		
	Tercero: SDH		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
1110XX	Según corresponda		XX
	TOTAL	XX	XX

5.6.2. Establecimientos Públicos Distritales

Los Establecimientos Públicos indican a la Oficina de Gestión de Pagos de la DDT, el valor que se debe tomar de estos depósitos para cubrir el pago de sus impuestos nacionales y distritales, según corresponda, con el pago realizan el siguiente registro contable:

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DISTRITALES				SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
24	CUENTAS POR PAGAR			29	OTROS PASIVOS		
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre			2902	Recursos recibidos en administración		
2436XX	Según corresponda	XX		290201	En administración	XX	
	Tercero: DIAN/SDH			290201XX	Descuentos tributarios		
243690	Otras retenciones	XX			Tercero: Establecimiento Público		
243690XX	Estampillas según corresponda			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
	Tercero: SDH			1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
243690XX	Contribución especial por contratos de obra pública			1110XX	Según corresponda		XX

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DISTRITALES				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
	Tercero: SDH						
19	OTROS ACTIVOS						
1908	Recursos entregados en administración						
190801	En administración		XX				
190801XX	Descuentos tributarios						
	Tercero: SDH						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

Nota: Los descuentos tributarios de los pagos en la ejecución de proyectos de inversión del SGR, girados desde el SPGR a la DDT, forman parte del depósito para el pago de las obligaciones tributarias.

5.7. Reintegros

Corresponden a recursos restituidos a la DDT, por los Organismos del Sector Central, los Órganos de Control, los Fondos de Desarrollo Local y los Establecimientos Públicos Distritales o terceros beneficiarios de pagos ordenados por éstos, correspondientes a la devolución de bienes y servicios²⁷ o a mayores valores pagados.

5.7.1. Reconocimiento del reintegro

Previo a la realización del reintegro, se reconoce el derecho de cobro de los recursos con el siguiente registro:

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL, FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES			
Código	Cuenta	DB	CR
13	CUENTAS POR COBRAR		
1384	Otras cuentas por cobrar		
138490	Otras cuentas por cobrar	XX	
	Tercero: Proveedor, contratista, empleado		
1/5	ACTIVO/GASTO O COSTOS DE TRANSFORMACIÓN ⁽¹⁾		
15/16/17/19/51/55/7X	Según corresponda		
15XX/16XX/17XX/19XX/51XX/55XX/7XXX	Según corresponda		XX
1/3	ACTIVO/PATRIMONIO ⁽²⁾		
1XX/31	Según corresponda		
15XX/16XX/17XX/ 19XX/7XXX/3109	Según corresponda		XX
15XX/16XX/17XX/ 19XX/7XXXXX/3109XX	Según corresponda		
TOTAL		XX	XX

(1) Cuando corresponda a la misma vigencia

(2) Cuando corresponda a vigencias anteriores

²⁷ Procedimiento Contable para el Registro de las Operaciones Interinstitucionales del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN.

5.7.2. Recaudo del reintegro

- Organismos del Sector Central, Órganos De Control²¹, y Establecimientos Públicos Distritales con Recursos Distrito

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL, Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
47*	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
4705	Fondos recibidos			1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
470508 470510	Funcionamiento Inversión	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
	Tercero: SDH			57*	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
57**	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			5705	Fondos entregados		
5720	Operaciones de enlace			570508 570510	Funcionamiento Inversión		XX
572081	Devoluciones de ingresos	XX			Tercero: Organismo del Sector Central, Órganos De Control, y Establecimientos Públicos Distritales		
	Tercero: SDH			47**	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
13	CUENTAS POR COBRAR			4720	Operaciones de enlace		
1384	Otras cuentas por cobrar			472081	Devoluciones de ingresos		XX
138490	Otras cuentas por cobrar		XX		Tercero: Organismo del Sector Central, Órganos De Control, y Establecimientos Públicos Distritales		
	Tercero: Proveedor, contratista, empleado						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

*Cuando el reintegro se realiza en la misma vigencia del giro al tercero

**Cuando el reintegro se realiza en vigencia posterior del giro al tercero

- **Establecimientos Públicos con recursos propios**

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS (*)			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
1908	Recursos entregados en administración			1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
190801	En administración	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
190801xx	Según corresponda			29	OTROS PASIVOS		
	Tercero: SDH			2902	Recursos recibidos en administración (*)		
13	CUENTAS POR COBRAR			290201	En administración		XX
1384	Otras cuentas por cobrar			290201XX	Según corresponda		
138490	Otras cuentas por cobrar		XX		Tercero: Establecimiento Público		
	Tercero: Proveedor, contratista, empleado						
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

(*) Dado que los reintegros de los recursos propios de los Establecimientos Públicos afectan directamente los recursos entregados y recibidos en administración, se realiza el mismo registro tanto para la misma vigencia como para vigencias anteriores.

- **Fondos de Desarrollo Local**

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL				SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
1908	Recursos entregados en administración			1110	Depósitos en Instituciones Financieras		
190801	En administración (*)	XX		1110XX	Según corresponda	XX	
	Tercero: SDH			29	OTROS PASIVOS		
13	CUENTAS POR COBRAR			2902	Recursos recibidos en administración (*)		
1384	Otras cuentas por cobrar			290201	En administración		
138490	Otras cuentas por cobrar		XX		Tercero: FDL		XX
	Tercero: Proveedor, contratista, empleado	XX					
TOTAL		XX	XX	TOTAL		XX	XX

(*) Dado que los reintegros de los FDL afectan directamente los recursos entregados y recibidos en administración, se realiza el mismo registro tanto para la misma vigencia como para vigencias anteriores.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA

5.8. Movilización de recursos administrados entre Entes y Entidades Públicas Distritales

Los Entes y Entidades Públicas Distritales que gestionan el traslado (recibo y entrega) de recursos en administración para el cumplimiento de los compromisos, se reconocen con su correspondiente reciprocidad entre estos y la DDT, atendiendo los lineamientos indicados por la DDT²⁸. Este traslado de recursos se reconoce contablemente a través de los siguientes registros:

5.8.1. Traslado de recursos del Distrito desde Entes del Sector Central, Órganos de Control²¹ y Establecimientos Públicos a Entes del Sector Central, Órganos de Control²¹

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL, Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES				ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			57	OTROS PASIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			5720	Operaciones de enlace		
190801	En administración	XX		572080	Recaudos	XX	
	Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control				Tercero: SDH		
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			29	OTROS PASIVOS		
4705	Fondos recibidos			2902	Recursos recibidos en administración		
470508	Funcionamiento		XX	290201	En administración		XX
470510	Inversión				Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control, y Establecimientos Públicos Distritales		
	Tercero: SDH						
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA							
Código	Cuenta	DB	CR				
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES						
5705	Fondos recibidos						
570508 /570510	Funcionamiento / Inversión					XX	
	Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control, y Establecimientos Públicos Distritales						
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES						
4720	Operaciones de enlace						
472080	Recaudos						XX
	Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control						
TOTAL						XX	XX

Nota: En caso de requerirse la creación de cuentas bancarias con destinación específica, se registra el correspondiente movimiento bancario.

²⁸ Circular DDT No.2 de 2023.

5.8.2. Traslado de recursos del Distrito desde Entes del Sector Central, Órganos de Control²¹, y Establecimientos Públicos a Establecimientos Públicos o Fondos de Desarrollo Local

ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL, Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES				ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS / FONDOS DE DESARROLLO LOCAL			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			19	OTROS ACTIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			1908	Recursos entregados en administración		
190801	En administración	XX		190801	En administración	XX	
	Tercero: Establecimiento Público /Fondo de Desarrollo Local			190801XX	Según corresponda		
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES				Tercero: SDH		
4705	Fondos recibidos			29	OTROS PASIVOS		
470508	Funcionamiento		XX	2902	Recursos recibidos en administración		
470510	Inversión			290201	En administración		XX
	Tercero: SDH				Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control, y Establecimientos Públicos Distritales		
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA							
Código	Cuenta	DB	CR				
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES						
5705	Fondos recibidos						
570508	Funcionamiento		XX				
570510	Inversión						
	Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control, y Establecimientos Públicos Distritales						
29	OTROS PASIVOS						
2902	Recursos recibidos en administración						
290201	En administración						XX
290201XX	Según Corresponda						
	Tercero: Establecimiento Público / Fondo de Desarrollo Local						
TOTAL						XX	XX

Nota: En caso de requerirse la creación de cuentas bancarias con destinación específica, se registra el correspondiente movimiento bancario.

5.8.3. Traslado con recursos propios desde los Establecimientos Públicos a Entes del Sector Central, Órganos de Control²¹

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES - RECURSOS PROPIOS				ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			57	OTROS PASIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			5720	Operaciones de enlace		
190801	En administración	XX		572080	Recaudos	XX	
	Tercero: Organismo del Sector Central, órgano de Control				Tercero: SDH		
19	OTROS ACTIVOS			29	OTROS PASIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			2902	Recursos recibidos en administración		
190801	En administración		XX	290201	En administración		XX
190801XX	Según corresponda				Tercero: Establecimiento Público		
	Tercero: SDH						
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA							
Código	Cuenta	DB	CR				
29	OTROS PASIVOS						
2902	Recursos recibidos en administración						
290201	En administración				XX		
290201XX	Según corresponda						
	Tercero: Establecimiento Público						
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES						
4720	Operaciones de enlace						
472080	Recaudos						XX
	Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control						
TOTAL						XX	XX

Nota: En caso de requerirse la creación de cuentas bancarias con destinación específica, se registra el correspondiente movimiento bancario.

5.8.4. Traslado de recursos propios desde los Establecimientos Públicos a Establecimientos Públicos o Fondos de Desarrollo Local

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES - RECURSOS PROPIOS				ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES - FONDOS DE DESARROLLO LOCAL			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			19	OTROS ACTIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			1908	Recursos entregados en administración		
190801	En administración	XX		190801	En administración	XX	
	Tercero: Establecimiento Público /Fondo de Desarrollo Local				Tercero: SDH		
19	OTROS ACTIVOS			29	OTROS PASIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			2902	Recursos recibidos en administración		
190801	En administración		XX	290201	En administración		XX
190801XX	Según corresponda				Tercero: Establecimiento Público		
	Tercero: SDH						
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA							
Código	Cuenta	DB	CR				
29	OTROS PASIVOS						
2902	Recursos recibidos en administración						
290201	En administración				XX		
290201XX	Según corresponda						
	Tercero: Establecimiento Público						
29	OTROS PASIVOS						
2902	Recursos recibidos en administración						
290201	En administración						XX
290201XX	Según Corresponda						
	Tercero: Establecimiento Público /Fondo de Desarrollo Local						
TOTAL						XX	XX

Nota: En caso de requerirse la creación de cuentas bancarias con destinación específica, se registra el correspondiente movimiento bancario.

5.8.5. Traslado de recursos desde los Fondos de Desarrollo Local a Entes del Sector Central, Órganos de Control²¹

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL				ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL, ÓRGANOS DE CONTROL			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			57	OTROS PASIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			5720	Operaciones de enlace		
190801	En administración	XX		572080	Recaudos	XX	
	Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control				Tercero: SDH		
19	OTROS ACTIVOS			29	OTROS PASIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			2902	Recursos recibidos en administración		
190801	En administración		XX	290201	En administración		XX
	Tercero: SDH				Tercero: FDL		
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA							
Código	Cuenta	DB	CR				
29	OTROS PASIVOS						
2902	Recursos recibidos en administración						
290201	En administración				XX		
	Tercero: FDL						
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES						
4720	Operaciones de enlace						
472080	Recaudos						XX
	Tercero: Organismos del Sector Central, Órganos de Control						
TOTAL						XX	XX

Nota: En caso de requerirse la creación de cuentas bancarias con destinación específica, se registra el correspondiente movimiento bancario.

5.8.6. Traslado de recursos desde los Fondos de Desarrollo Local a Establecimientos Públicos o Fondos de Desarrollo Local

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL				ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DISTRITALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL			
Código	Cuenta	DB	CR	Código	Cuenta	DB	CR
19	OTROS ACTIVOS			19	OTROS ACTIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			1908	Recursos entregados en administración		
190801	En administración	XX		190801	En administración	XX	
	Tercero: Establecimientos públicos / FDL				Tercero: SDH		
19	OTROS ACTIVOS			29	OTROS PASIVOS		
1908	Recursos entregados en administración			2902	Recursos recibidos en administración		
190801	En administración		XX	290201	En administración		XX
	Tercero: SDH				Tercero: FDL		

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA			
Código	Cuenta	DB	CR
29	OTROS PASIVOS		
2902	Recursos recibidos en administración		
290201	En administración	XX	
	Tercero: FDL		
29	OTROS PASIVOS		
2902	Recursos recibidos en administración		
290201	En administración		XX
290201XX	Según Corresponda		
	Tercero: Establecimientos Públicos/FDL		
TOTAL		XX	XX

Nota: En caso de requerirse la creación de cuentas bancarias con destinación específica, se registra el correspondiente movimiento bancario.

6. VIGENCIA

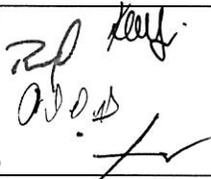
La presente Circular Externa deroga la Circular Externa No. 14 de 2018, la Carta Circular No. 72 de 2018 y todos los documentos emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad que le sean contrarios, no obstante, respecto a los recursos propios y administrados de los Establecimientos Públicos y asimilados la presente Circular Externa entrará en vigencia atendiendo el avance del proceso de implementación gradual de la Cuenta Única Distrital²⁹.



MARCELA VICTORIA HERNÁNDEZ ROMERO

Contadora General De Bogotá D.C.

contabilidad@shd.gov.co

Revisado por:	Kelly Tatiana Cervera Horta			
	Reinaldo Cabezas Cuellar			
	Marleny Barrera Pedroza			
	Fernando Morales Guerrero			
Proyectado por:	Marlene Herminia Lara Villalba			
	Lady Carolina Velandia Mahecha			

²⁹ Circular DDT 4 de 2023